

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44188 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en la sección quinta de liquidación del concurso voluntario n.º 799/09, referente al deudor "Luis Moreno Alarcón", por auto de fecha 12 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Consecuentemente se deja sin efecto la Junta de Acreedores señalada para el próximo día 26/11/13, a las 10:30 horas, mediante auto de fecha 09/09/13.
4. Declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
5. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.
6. Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
7. Conceder un plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, para que la administración concursal presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065274-1